

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 3

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 83 DEL CONTRATO No. 201700344**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097282 DE 2023
<b>VIGENCIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/12/2023
<b>CONTRATO No:</b>	201700344
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC (Movistar) Nit. 830.122.566-1</b>
<b>NIT:</b>	830.122.566-1
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Desde el 27 de diciembre de 2017 hasta el 31 de julio de 2023
<b>VALOR CONTRATO:</b>	INDETERMINADO
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>"Acuerdo marco con COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.S.P. para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU".</i>
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 83:</b>	<i>"Prestación de servicio de comunicación móvil para líneas telefónicas y servicio de datos requeridos, incluido plan de datos Smart M2M, por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".</i>
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIO No.83</b>	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$39.385.890) IVA incluido
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIO No.83</b>	hasta el 15 de julio de 2023
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.83</b>	Ampliar el plazo de ejecución Hasta el 31 de julio de 2023 o al momento de realizar la migración de los servicios, lo primero que ocurra.  Adicionar recursos por TRECE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L. (13.126.631) IVA INCLUIDO.
<b>VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO No.83</b>	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L (\$52.512.521) IVA INCLUIDO.

**ANTECEDENTES**

- A. El 31 de enero de 2023 se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y Distrito Especial de Medellín del contrato interadministrativo No. 4600097282 DE 2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y por valor de QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$15.154.150.760).



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

B. En cumplimiento al contrato interadministrativo No. 4600097282 DE 2023, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo demandado sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia", el 1 de junio de 2023 se suscribió la Orden de Servicio No.83 del Contrato No. 201700344, con plazo de ejecución hasta el 15 de julio de 2023 y por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$39.385.890) IVA incluido.

### C. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a la ejecución del contrato interadministrativo 4600097282 de 2023, que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, se surte la necesidad de garantizar la Prestación de servicio de comunicación móvil para líneas telefónicas y servicio de datos requeridos, incluido plan de datos Smart M2M, por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

D. **INFORMACION PRESUPUESTAL:** La Orden de Servicio cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600097282 de 2023
Centro de costos	33133
Rubro al presupuesto	23202020080020-1/CONECTIVIDAD POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA 23202020080017-1/ CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 23202020080016-1/ CONECTIVIDAD FUERZA AÉREA 23202020080015-1/ CONECTIVIDAD EJÉRCITO NACIONAL
Certificado Disponibilidad Presupuestal	2023000526
Certificado Registro Presupuestal	2023000666
CPC	84190
Valor	\$ 13.128.631
Requerimiento	20231000522-20230004744

### MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, la Orden de Servicio No. 83 al Contrato No. 201700344 se encuentra vigente.

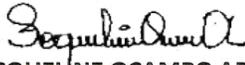
	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 3 de 3

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2023 o al momento de realizar la migración de los servicios, lo primero que ocurra.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por **TRECE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L. (13.126.631) IVA INCLUIDO.**

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, el catorce (14) de julio de 2023



**JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA**  
Subgerente de Servicios



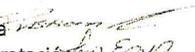
**JAVIER BRAVO HERNANDEZ**  
Apoderado

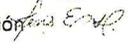
Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General 

Revisó: Natalia Ramírez Miranda - Asesora de Gerencia 

Revisó: María Camila García Zuluaga.- Supervisor del contrato No. 201700344-83-1 

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié- Profesional Universitario - Unidad Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

